

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Cuarta

Tomo CLXXXV

Tepic, Nayarit; 17 de Diciembre de 2009

Número: 106

Tiraje: 150

SUMARIO

**DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8º DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NAYARIT; EJERCICIO FISCAL 2009**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo.- Nayarit.

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

*El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXIX Legislatura, decreta:*

Reformas al Presupuesto de Egresos para el Estado de Nayarit, ejercicio fiscal 2009

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 8º del Presupuesto de Egresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, ejercicio fiscal 2009, para quedar en los siguientes términos:

DEP	CAP	PDA		
10	LEGISLATURA			
	4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		191,947,783.00
	4400	TRANSFERENCIAS ESTATALES		191,947,783.00
		JS	TRANSFERENCIAS PODER LEGISLATIVO	191,947,783.00

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	PODER LEGISLATIVO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	154'792,690.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7'353,333.00
3000	SERVICIOS GENERALES	26'239,410.00
4000	APOYO A SECTORES SOCIAL Y PRIVADO	1'700,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1'862,350.00
	TOTAL	191,947,783.00

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
DEP 10	CONGRESO DEL ESTADO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	128,164,615.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6'470,033.00
3000	SERVICIOS GENERALES	23'642,000.00
4000	APOYO A SECTORES SOCIAL Y PRIVADO	1'700,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1'566,000.00
	TOTAL	161'542,648.00

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
1000	SERVICIOS PERSONALES	26'628,075.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	883,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2'597,410.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	296,350.00
	TOTAL	30'405,135.00

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	PODER EJECUTIVO	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,562,859,933.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	119,487,462.17
3000	SERVICIOS GENERALES	330,168,301.79
4100	SUBSIDIOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	256,709,486.11
4300	APOYOS A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO	51,803,450.00
4800	JUBILADOS Y PENSIONADOS	141,057,408.19
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	8,710,310.90
6000	INVERSION PARA LA COMPETITIVIDAD	800,163,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	10,652,755.00
8000	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	1,213,920,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	69,022,828.00

DEP	CAP	PDA		
30	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA			
	4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		211,967,648.03
	4400	TRANSFERENCIAS ESTATALES		211,967,648.03
		4404	TRANSFERENCIAS PODER JUDICIAL	211,967,648.03

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
DEP 30	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	
1000	SERVICIOS PERSONALES	193,682,029.49
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,450,563.40
3000	SERVICIOS GENERALES	10,153,065.98
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	681,989.16
6000	OBRA PUBLICA	.00
	TOTAL	211,967,648.03

DEP	CAP	PDA		
40	ORGANISMOS AUTONOMOS			187,599,926.54
	4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS		187,599,926.54

...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

DADO en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Dip. Miguel Antonio Fregozo Rivera, Presidente.- *Rúbrica*.- **Dip. Jesús Castañeda Tejeda**, Secretario.- *Rúbrica*.- **Dip. Luis Alberto Salinas Cruz**, Secretario.- *Rúbrica*.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit, en Tepic su capital, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil nueve.- **Lic. Ney González Sánchez**.- *Rúbrica*.- El Secretario General de Gobierno, **Dr. Roberto Mejía Pérez**.- *Rúbrica*.